DICTAMEN D.O.C N° 1272/2020

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2020 – "ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRAFICOS CON PANTALLA DE FOSFORO PARA EL INERAM" – I.D. N° 386.937.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 40/2020.

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DÍAZ, DIRECTORA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, JEFA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

C.P. CARLOS ALBERTO TORRES DECOUD, JEFE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES | DOC

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

FECHA: 04/12/2020 M.E. N° 164032/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: ID 386.937.-
- Monto del Total del llamado: G. 121.875.000.-
- Sistema de Adjudicación: por Ítem.
- Contrato: cerrado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4598/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 386.937**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 121.875.000.- (Guaraníes Ciento veintiún millones, ochocientos setenta y cinco mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- **Nota DGH/SDAF N° 187** de fecha 23 de octubre de 2020, firmada por el Dr. Felipe González; por la cual solicita inicio del Llamado para **la** ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRAFICOS CON PANTALLA DE FOSFORO PARA EL INERAM.
- **Dictamen DOC N° 164/2020** de fecha 28 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- **Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 4581** de fecha 02 de noviembre de 2020, firmada por el Dr. Nery Emilio jeremías Rodríguez; por la cual otorga Visto Bueno de las EETT y el inicio del Llamado para **la** ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRAFICOS CON PANTALLA DE FOSFORO PARA EL INERAM; remite a la Dirección Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., para iniciar los trámites administrativos ante la DNCP.
- **Memorando DPP – SP N° 1491/2020** de fecha 02 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. Claudia Martínez – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. Carlos A. Torres Decoud – Jefe del Departamento de Compras Menores, en el cual remite el expediente original y CDP correspondiente para inicio del llamado.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 26 de noviembre de 2020, a las empresas: **SURVYCON S.A. – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.– DYSA HEATHCARE S.A. – CHACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. – DEZETA S.A.**

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 01/12/2020, siendo las 11:00 hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

Melissa Artigahaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- DEZETA S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 78. Correo Electrónico: luis.dollstadt@dezeta.com.py	G. 127.970.000.-

Se ha hecho constar en el Acta lo siguiente:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30° Cantidad mínima de oferentes,*** *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la **Nota remitida por el Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria, Sub Director Administrativo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"**, que textualmente dice: ... *"Considerando la gran afluencia de pacientes en el INERAM, se solicita la adquisición de más unidades de Chasis Radiográficos para hacer frente a la gran cantidad de demanda de radiografías existentes, ya que con la cantidad de equipos actuales resulta insuficiente hacer frente a los múltiples pedidos existentes en la institución. Por lo expuesto, solicito la valiosa colaboración de la Dirección a su cargo en el sentido de realizar la Apertura de Ofertas el día martes 01 de diciembre de 2020* ***aun sin contar con las 3 (tres) ofertas necesarias para la apertura de una contratación directa****, amparado en lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Art. 30°****; a fin de que se agilicen los trámites de compra y adjudicación de dicho proceso licitatorio y así cubrir las necesidades señaladas anteriormente." ...*

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente **no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA***.

Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta
DEZETA S.A.	CUMPLE FOLIO 1/4	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE FOLIO 14/30	CUMPLE FOLIO 32/39

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Norma R. Paol Ruiz Díaz
Directora
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: DEZETA S.A.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	UNIDAD	UNIDAD	10	12.187.500	121.875.000	AGFA	BELGICA	UNIDAD	UNIDAD	10	12.797.000	127.970.000	5,00%
MONTO TOTAL REFERENCIAL						121.875.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						127.970.000	

Melissa Artigahaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. Norma V. Paol Reis Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. LOURDES V. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, NO se ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa oferente, debido a que los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Requisitos de Calificación, de la Carta de Invitación;

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que los mismos figuran en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente **DEZETA S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: DEZETA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER	332.388.-	751210	NO REGISTRAN DATOS
2	LUIS ERNESTO DOLLSTADT ZAVALA	1.847.483.-	751211	
3	FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA	1.138.592.-	751212	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por Nota de fecha 27 de noviembre de 2020, los informes contractuales correspondientes de la empresa oferente DEZETA S.A., que se detallan a continuación:

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 1980/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente DEZETA S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorándum Coordinación D.A. N° 144/2020 recepcionado en fecha 03 de diciembre de 2020 se informa: *"Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa mencionada, no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha..."*

Por nota D.O.C.–D.C.M. N° 1979/2020, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente DEZETA S.A., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2907/2020 recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2020 el cual remite Memorándum D.A.E. N° 548/2020 que informa: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "DEZETA S.A." a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha"* ...

En conclusión, este comité de Evaluación determina que la empresa DEZETA S.A. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

7. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Se deja expresa constancia que los criterios mencionados precedentemente no aplican para el presente proceso.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Melissa Artigas Canaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DEZETA S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE FOLIO 1/4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FOLIO 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE FOLIO 9
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FOLIO 10
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 11
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 13
8. Documentos legales *	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FOLIO 14/30
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE FOLIO 7/8
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE FOLIO 31
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 32/39
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 40/49
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE SIPE N° 1623675 FOLIO 6
h) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
a) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	CUMPLE FOLIO 58/61
b) Copia autenticada de Certificado de Registro y Habilitación vigente expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del M.S.P.yB.S. como importador/distribuidor de Dispositivos Médicos y Servicio Técnico.	CUMPLE FOLIO 62
c) Certificado de Registro Sanitario vigente de lo ofertado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.	CUMPLE FOLIO 63/64
d) Declaración jurada que demuestre que los Bienes ofertados cumplen con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FOLIO 65
e) Garantía escrita de 24 meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE FOLIO 66
f) Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE FOLIO 67/78

9. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **DEZETA S.A.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis fue elaborado por el **C.P. Carlos Torres Decoud**, remitiendo del cual se desprende cuanto sigue:

Melissa Arrúa Caballero V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	22.235.366.253 / 13.316.162.815	1,67	21.935.783.460 / 18.470.992.171	1,19	19.837.041.419 / 8.121.870.123	2,44	1,77	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	17.934.471.740 / 26.505.973.689	0,68	18.470.992.171 / 27.519.467.702	0,67	13.641.200.227 / 26.871.587.235	0,51	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.213.615.696 / 5.380.000.000	0,23	684.298.437 / 5.380.000.000	0,13	4.729.713.582 / 5.939.504.453	0,80	0,38	CUMPLE

10. EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
DEZETA S.A.	Gs. 127.970.000.-	Gs. 31.992.500.-	Gs. 18.256.242.000.-	CUMPLE.

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El siguiente Informe Técnico de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Empresa Oferente fue elaborado por el **Prof. Lic. Oraldo Vukujevic Mg, Profesional Técnico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM – M.S.P.B.S**, de conformidad con los documentos técnicos y catálogos presentados con las bases y condiciones de la Carta de Invitación. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

✓ **INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentac.	DEZETA S.A.
1	42201503-9999	CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	CHASIS RADIOGRÁFICO CON PANTALLA DE FÓSFORO DE 35 x 43 PARA SER UTILIZADO EN DIGITALIZADORA AGFA. CUERPO DE LA CARCAZA DEL DETECTOR EN MATERIAL ABS RESISTENTE A GOLPES. COMPATIBLES CON CR10X Y CR15X. COMPATIBLE CON: DIGITALIZADOR DE IMAGEN MARCA AGFA MODELO CR10X Y CR15X.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

✓ **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL:**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	DEZETA S.A.

Melissa Arrúa Canaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
ASESORA JURÍDICA TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

a) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	CUMPLE FOLIO 58/61
b) Copia autenticada de Certificado de Registro y Habilitación vigente expedida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del M.S.P.yB.S. como importador/distribuidor de Dispositivos Médicos y Servicio Técnico.	CUMPLE FOLIO 62
c) Certificado de Registro Sanitario vigente de lo ofertado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.	CUMPLE FOLIO 63/64
d) Declaración jurada que demuestre que los Bienes ofertados cumplen con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FOLIO 65
e) Garantía escrita de 12 meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE FOLIO 66
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante, presentar documento original o copia autenticada del título de marca. Centro autorizado del servicio para la marca ofertada, otorgada por el fabricante del bien.	CUMPLE FOLIO 67/78

12- RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítem N° 1 a la firma DEZETA S.A.,** por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRAFICOS CON PANTALLA DE FOSFORO PARA EL INERAM" – I.D. N° 386.937.-
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2020.
Empresa: DEZETA S.A.
RUC: 80019208-7

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42201503-9999	CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	AGFA	BELGICA	UNIDAD	UNIDAD	9	12.797.000	115.173.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL. -									115.173.000

Observación: Se deja constancia que se ha procedido a la disminución de las Cantidades recomendadas a adjudicar correspondiente al ítem N° 1 – CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS, de manera a ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado. Se detalla a continuación:

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDO	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADJUDICADA
DEZETA S.A.	01	10	9

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

LOURD... SAFI
...ORIA JU... - DOC
MAT. Nº 471... y BS

cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDO	Precio total (IVA incluido)
DEZETA S.A.	01.-	Gs. 115.173.000.-
MONTO TOTAL		Gs. 115.173.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 40/2020: GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 04 de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, este documento es firmado en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios. -

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Melissa Artiganaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4718 - MSP y BS

C.P. Carlos A. Torres Dacoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Abg. Norma E. Paez Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2020 – "ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRAFICOS CON PANTALLA DE FOSFORO PARA EL INERAM" – I.D. N° 386.937.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1: DEZETA S.A.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	UNIDAD	UNIDAD	10	12.187.500	121.875.000	AGFA	BELGICA	UNIDAD	UNIDAD	10	12.797.000	127.970.000	5,00%
MONTO TOTAL REFERENCIAL						121.875.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO) - EMPRESA 1						127.970.000	

Melissa Artcanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRAFICOS CON PANTALLA DE FOSFORO PARA EL INERAM" – I.D. N° 386.937.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2020
EMPRESA: DEZETA S.A.
R.U.C. : 80019208-7

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	42201503-9999	CHASIS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MÉDICAS	UNIDAD	UNIDAD	AGFA	BELGICA	9	12.797.000	115.173.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL.-									**115.173.000**

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS